



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2022-00290-01

Auto de Sustanciación No. 0814

Neiva, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

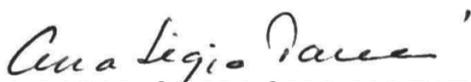
Ref.: Proceso ordinario laboral promovido por HERNÁN CAMILO ALARCÓN MEDINA en contra del DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Entra a proveer el despacho sobre el poder otorgado por la doctora YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO en calidad de Directora del Departamento Administrativo Jurídico del DEPARTAMENTO DEL HUILA, a la doctora XIMENA CAROLINA POLANÍA MAYOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.814 de Neiva, portadora de la tarjeta profesional 345.465 del C. S. de la J., para que actúe en nombre y representación de dicho ente territorial demandado. Se determina que se cumple con los requisitos señalados en la Ley, por tanto, se procederá a reconocerle personería jurídica para actuar dentro del presente proceso, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE:**

PRIMERO. – RECONOCER a la doctora XIMENA CAROLINA POLANÍA MAYOR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.294.814 de Neiva, portadora de la tarjeta profesional 345.465 del C. S. de la J, como apoderada de la parte demandada DEPARTAMENTO DEL HUILA.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **503fb7d46066fb6e65877c5892cd44d44fdb3992846f6277bfd87a0ace2578d3**
Documento generado en 27/09/2023 04:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>